

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 247/2026

ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veinte de mayo de dos mil veintiséis, se da cuenta a la **Ministra Lenia Batres Guadarrama**, instructora en el presente asunto, con lo siguiente:

Constancias	Registros
1. Oficio y anexos de Sergio Arturo Ojeda Castillo, presidente de la mesa directiva del Congreso del estado de Tamaulipas.	9635
2. Oficio y anexo de Laura Itzel Castillo Juárez, presidenta de la mesa directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.	9765

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación. **Conste.**

Ciudad de México, a veinte de mayo de dos mil veintiséis.

I. Representación.

Agréguese el oficio, el escrito y los anexos del presidente de la mesa directiva del Congreso del estado de Tamaulipas y de la presidenta de la mesa directiva de la Cámara de Senadores, a quienes se reconoce como representantes del Poder Legislativo de la citada entidad federativa y de la citada Cámara, respectivamente.¹

II. Contestación de demanda y manifestaciones.

Con fundamento en los artículos 10, fracciones II y III, 11, párrafo primero, y 26 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tiene al Poder Legislativo del estado de Tamaulipas dando contestación a la demanda y a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, realizando manifestaciones en su carácter de autoridad tercera interesada en esta controversia constitucional.

III. Pruebas.

Poder Legislativo del estado de Tamaulipas

De conformidad con la documental que al efecto acompaña y de conformidad con el artículo 22, numeral 1, inciso I), de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, que establece lo siguiente:

Artículo 22.

1. Son atribuciones del presidente de la Mesa Directiva:

(...)

I) Tener la representación legal del Congreso para rendir informes en juicios de amparo, actuar en controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad, e intervenir en cualquier litigio o acto jurídico, y delegarla en la persona o personas que resulte necesario;

(...).

Cámara de Senadores del Congreso de la Unión

En términos de la documental que exhibe y de conformidad con el artículo 67, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, que establece:

Artículo 67.

1. El Presidente de la Mesa directiva es el Presidente de la Cámara y su representante jurídico; en él se expresa la unidad de la Cámara de Senadores. En su desempeño, deberá hacer prevalecer el interés general de la Cámara por encima de los intereses particulares o de grupo, para lo cual, además de las facultades específicas que se le atribuyen en el artículo anterior, tendrá las siguientes atribuciones: (...).

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 247/2026

Los promoventes ofrecen como pruebas las documentales que exhiben, la instrumental de actuaciones y la presuncional en su doble aspecto, legal y humano, así como el disco compacto del Poder Legislativo que, según lo que manifiesta, contiene los antecedentes legislativos de las normas impugnadas; probanzas que se relacionarán en la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos.

IV. Autorizados y delegados.

Con fundamento en los artículos 4, párrafo tercero y 11, párrafo segundo, de la citada Ley Reglamentaria, los promoventes designan como autorizados y delegados a las personas que mencionan.

V. Domicilio.

De conformidad con el artículo 5 de la Ley Reglamentaria se tiene por designado el domicilio que señalan los promoventes para recibir notificaciones en esta ciudad.

VI. Traslado.

Con la contestación de demanda y las manifestaciones dése vista al Poder Ejecutivo Federal; esto, con fundamento en el artículo 10, fracción I, de la Ley Reglamentaria.

Cabe señalar que al actor se le autorizó el acceso al expediente electrónico del asunto en el que se actúa, así como la recepción de notificaciones por esa misma vía, por lo que las indicadas documentales se encuentran a su disposición a través del sistema electrónico.

Con copia simple de los referidos cursos, córrase traslado a la Fiscalía General de la República, con apoyo en el artículo 10, fracción IV, de la Ley Reglamentaria de la materia.

Lo anterior, en el entendido de que el expediente queda a la vista de las partes, para su consulta en el lugar que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

VII. Forma de notificación.

Por lista y vía electrónica a la parte actora, así como a la Fiscalía General de la República.

Cumplase.

Lo proveyó la **Ministra instructora Lenia Batres Guadarrama**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

DAH/MCA

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	LENIA BATRES GUADARRAMA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	BAGL690806MDFTDN00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663300000000000000000000e40e	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	20/05/2026T23:38:35Z / 20/05/2026T17:38:35-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		9b 78 2d 2b ae 87 f8 a1 52 ce 41 72 97 70 57 27 c9 33 8c 84 99 6f 4c 99 99 c3 0b 0e 36 28 45 4f ab 54 5a 67 2e df 62 86 46 61 3b 3a af 4e 93 21 15 be 41 ea b8 ad 0d 20 0f d6 14 22 cd cc 75 58 41 74 69 e3 ec 50 68 b7 05 f3 61 6d 09 73 25 7b 7a 99 a0 47 00 db bb f6 b0 4e 09 bd 40 bc 0a 55 df 4e 90 a7 4b 6b 49 e3 36 ac 6a 85 d0 9c ba fe 54 52 15 60 e5 e3 6b 4c 51 cb cb 1c 87 d4 2d 5f a5 65 ec c2 53 e0 3b 14 df 50 9c 49 02 75 15 6e 26 5f b7 01 c2 4a ce bc be 97 a2 78 5e ee eb da fd fc 2d b8 b4 49 c3 32 cd 0c a9 cc 4a da 6d 25 9e f8 87 8c 35 99 78 1e 93 60 e4 9f f7 56 da fe 39 e8 07 5a cf 05 01 2b e8 35 15 f5 94 57 09 13 9b 41 d6 e6 62 86 2b c4 d4 ec 11 8d 96 18 a2 1f 5b fe e1 e3 8b fb 69 33 aa 8a 9d ce 68 0e 84 8e c4 f6 a1 68 2c 64 bd fd 04 cc 0b e7 41 26 02 8a 23 c5 57 6d 83 df 22 91 4b 1e 5d 41 f8 1c af ac c6 ef			
Validación OSCP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	20/05/2026T23:38:35Z / 20/05/2026T17:38:35-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OSCP	Servicio OSCP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OSCP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OSCP	706a6620636a663300000000000000000000e40e			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	20/05/2026T23:38:35Z / 20/05/2026T17:38:35-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1509244			
	Datos estampillados	C533190DFD3EAC82D01C0520FCAE78A375D76E4A5DFB0B6EF16FF4079AF7EA2325			

Firmante	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66330000000000000000000017d44	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	20/05/2026T21:47:14Z / 20/05/2026T15:47:14-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		25 dc d3 be 52 c9 9d 10 8b a5 90 48 0f 28 2b 33 84 67 e6 21 eb d3 3b 19 85 92 3c c7 49 39 af 27 8d 11 48 8c 25 f5 8a 79 5a c0 d9 96 2b 46 ee 6b e4 05 95 a3 94 4d d5 c9 58 80 93 5e eb cb 28 75 36 d8 f3 5e b5 27 99 96 ff 97 5a 22 d2 ca bd 05 a1 0d 8c e1 90 96 52 b5 cb bc 34 7e 8e 0e 82 2c 55 a3 c0 ee 71 2e e7 71 3e f5 a6 3d 76 71 00 e7 dd c5 b5 41 20 11 e1 0d 82 9a c0 dd 02 0d d2 7f 3f 36 9a ac ab 74 3b 4c 8a ef f3 d8 f2 73 85 a5 5e d0 75 7f b7 92 64 9d 96 ac 69 9e 92 74 14 1a e4 0f 2a bf 92 69 0d 80 de 40 99 88 35 4d 9a a9 96 79 45 78 74 69 57 7d d8 c9 a8 5f f6 b5 3e f2 6b 49 16 80 8b 2f df 5b e4 f9 09 b6 46 b8 e5 86 74 91 c0 6a 9f 23 73 4c cc bc 72 26 bb 48 f3 3f bd 4b df 1c e2 b8 50 35 db cd 4b ea 30 bd a3 5f 83 dd bd 0e 58 51 5b a0 8a 90 73 ff 04 d4 16 99 26 70 ce 63 92 c5 48 2f 49 ad ff cb 51 18 e7 42 8b f1			
Validación OSCP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	20/05/2026T21:47:14Z / 20/05/2026T15:47:14-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OSCP	Servicio OSCP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OSCP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OSCP	706a6620636a66330000000000000000000017d44			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	20/05/2026T21:47:14Z / 20/05/2026T15:47:14-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1508509			
	Datos estampillados	9F01ADBDFEDBB2431DDCCE56C2FDD15D8757EBC47EF8CCB0DCA2F8995AE603CF6			